

Donde se acuerda en el año
 de mil e quinientos e sesenta e
 tres

se acuerda

se acuerda
 de lo que
 se acuerda

se acuerda
 de lo que
 se acuerda

se acuerda
 de lo que
 se acuerda

se acuerda
 de lo que
 se acuerda

ordin

Almo Ayuntamiento de murcia y
 saladelascaras dela corte della Martes Veintidas
 dias del mes de Enero de mill e quientos e yoventa e
 cinco años se juntaron los señores S.^{do} Diego de
 Lapena alcaide de la dicha ciudad Porcemyelle
 Por Gomez perez dasmarinas Corregidor de la dicha
 ciudad y de la de lorca y Cartagena Por Juan
 Juan de gusman Pedro de balboa don Luis Vasquez
 faxardo Alonso nauarro Facero a don laz.
 R.^o de puamante y rogencia de la don a don
 de san doña e y yala doctor Citoria pinareo
 Juan cristina de alcaide don Regalco
 de a don don Juan de don de verasqui